



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de la Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

Chimbo, 11 de setiembre del 2024

OFICIO N° 045-2024-DIEP. N° 70183-CH.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : Remite RD. de uso de vacaciones del personal administrativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

3F 12 SEP 2024
 EXPEDIENTE N° 9078
 HORA 4:15pm
 FIRMA

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, poner en su conocimiento que, en cumplimiento a las normas vigentes en el sector educación cumpla con informar el uso de vacaciones del personal de Servicio Sra. Hilda Doris CALIZAYA GARCIA personal de la Institución Educativa Primaria N° 70183 de Chimbo a partir del 09-09-2024 al 23-09-2024 (15 días) para lo cual adjunto a la presente el documento que autoriza dicho acto

Sin otra en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y mi estima personal.

Atentamente.


 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO


 Prof. Edgar R. Incahuasi
 DIRECTOR



Resolución Directoral N° 012-2024-DIEP. N° 70183 “CH”

Chimbo, 09 de setiembre del 2024

Visto; la solicitud de fecha 09/09/2024, mediante el cual el personal de servicio de la Institución Educativa Primaria N° 70183 de Chimbo solicita hacer uso de vacaciones a partir del 09 al 23 de setiembre del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, que el derecho del trabajador el capítulo VI de la Resolución Ministerial N° 571-94-ED. Establece; que es derecho del trabajador a gozar de vacaciones anuales, es irrenunciable, conlleva al descanso físico de 30 días consecutivos, con goce integro de remuneraciones, después de 12 meses de servicio remunerados., teniendo como referencia la fecha de ingreso a la administración pública.

Que el literal d) del artículo 24 del decreto legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público, establece que el trabajador tiene derecho a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional de hasta 2 periodos;

Que, según el artículo 102° del DS N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del sector público, establece que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables se alcance después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta por dos periodos en común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular (12) mese de trabajo efectivo computándose para ese efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.L. N° 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S.N° 005-90-PCM y la RM N° 571-94-ED Reglamento de Control de Asistencia y permanencia del Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1°: aprobar la solicitud de goce de vacaciones a partir del 09 al 23 de setiembre del año en curso al personal de servicio Sra. Hilda Doris CALIZAYA GARCIA, personal de la Institución Educativa Primaria N° 70183 de Chimbo del distrito de Cuturapi, provincia de Yunguyo, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°: Remitir la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para fines y conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Prof. Edgar R. Incahuanao
DIRECTOR

**SOLICITO: MIS VACACIONES POR, UN LAPSO
DE 15 DIAS**

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70183 CHIMBO

Hilda Doris CALIZAYA GARCIA, Identificado con DNI N° 01845496, señalando domicilio real en el Jirón Arica S/N. Yunguyo, trabajadora administrativa nombrada, a Ud. con debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

I.-PRETENSIÓN:

Con el legítimo interés que me asiste recorro a su respetable despacho en forma legal, con la finalidad de solicitar lo siguiente: **SU AUTORIDAD DETERMINE HACER USO DE MIS VACACIONES del año 2024**, basándome en los siguientes fundamentos que paso a exponer:

II.-FUNDAMENTOS DE ORIGEN FACTICO:

2.1 .- Señor Director, el suscrito es trabajadora de servicio nombrada, comprendido dentro del régimen del decreto legislativo N° 276, actualmente vengo laborando en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°70183 CHIMBO YUNGUYO** conforme lo acreditado con mi resolución de nombramiento.

2.2.-Al presente, con ello señalo que a la fecha no hice uso y/o gozado de vacaciones durante el año de mi permanencia en la Institución Educativa.

2.3.-De igual manera, el Artículo 102 del D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la carrera Administrativa indica, las "vacaciones anuales y reenumeradas establecidas en la Ley, son obligatorias irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdos con la entidad, preferentemente por razones del servicio.

Por lo que manifestó señor Director Solicito la determinación del goce de mis vacaciones por un lapso de 15 días a partir de 09 de Septiembre al 23 de septiembre del presente año.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Director acceder a mi petición por ser justa y legal.

Yunguyo, 09 de Septiembre de 2024



Hilda Doris CALIZAYA GARCIA
DNI: 01845496
Personal Administrativo.